

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 03 de diciembre de 2020
P.I.E. N° 020/2020-2021

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

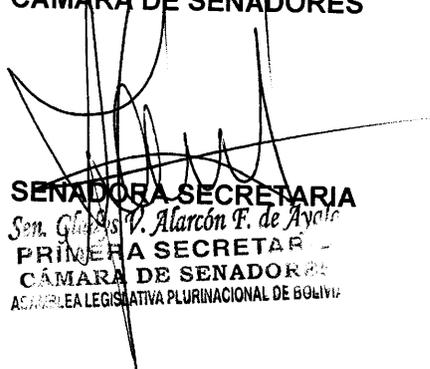
Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que la Señora Ministra de Planificación, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre el estado actual del Convenio Financiero entre el Ministerio de Planificación y el Banco Italiano de Cooperación (Cassa Depositi e Prestiti - CDP), relativo al Proyecto: “Programa de Desarrollo del Turismo Cultural y Natural entre los departamentos de Cochabamba y Potosí”, mismo que fue oficialmente enviado al Ministerio de Planificación/VIPFE el 18/07/2019.--- 2. Informe sobre el estado actual de la donación por parte de la Agencia Italiana de Cooperación, para el proyecto de construcción del Centro de Conservación y Preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial y Material Boliviano, que se emplazará en la Casa Agramont.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
BANCADA COMUNIDAD CIUDADANA

Fojas: 4 Hora: 09:10

RECIBIDO

No. Correlativo: Firma: *[Firma]*

Recibi original

La Paz, **31 DIC 2020**
CITE: MPD/DGAJ/UAJ-NE 0393/2020



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA
Ministerio de
Planificación del Desarrollo

000012



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO – PIE N° 020/2020-2021.

19 18

Excelentísimo Señor Presidente:

Con Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 13/2020 recibida el 17 de diciembre de 2020, del Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, que adjunta Petición de Informe Escrito – PIE N° 020/2020-2021 solicitada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero.

En respuesta a la mencionada Petición de Informe Escrito; adjunto el Informe MPD/VIPFE/DGGFE/UOF-INF 0425/2020 de 23 de diciembre de 2020 del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo dependiente de este Ministerio, para su conocimiento y fines consiguientes.

Con este motivo, reitero al Señor Presidente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

[Firma]
Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO a.i.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

12 ENE 2021

Hrs.: 10.00 Fojas:
La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 4 Hora: 12:15

RECIBIDO

No. Correlativo: Firma: *[Firma]*

MAMGG/EYGO/JOPM/MJVP
CC. Archivo
H.R. MDP/VU-11965/2020
Adj. Lo señalado

INFORME
MPD/VIPFE/DGGFE/UOF-INF 0425/2020

A : HARLEY JESUS RODRIGUEZ TELLEZ
VICEMINISTRO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

VÍA : MIKE ALEJANDRO GEMIO PEREZ
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO

DE : LUIS MIGUEL OCHOA CHAVARRIA
JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA DEL FINANCIAMIENTO

REF. : **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 020/2020-2021**

FECHA : 23 de diciembre de 2020

I. ANTECEDENTES

En fecha 15 de diciembre de 2020, mediante Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N°13/2020, el Ministerio de la Presidencia solicita al Ministerio de Planificación del Desarrollo, absolver la Petición de Informe Escrito, requerida por la Presidencia de la Cámara de Senadores, conforme establece el oficio PIE N° 020/2020-2021 de fecha 03 de diciembre de 2020.

En fecha 18 de diciembre de 2020, mediante Nota Interna MPD/DGAJ-NI 0179/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo solicita al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) emitir un informe a fin de atender la Petición de Informe Escrito PIE N° 020/2020-2021, presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero.

II. RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 020/2020-2021

- Informe sobre el estado actual del Convenio Financiero entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Banco Italiano de Cooperación (Cassa Depositi e Prestiti - CDP) relativo al proyecto "Programa de Desarrollo del Turismo Cultural y Natural entre los Departamentos de Cochabamba y Potosí", mismo que fue oficialmente enviado al Ministerio de Planificación/VIPFE el 18/07/2019.**

A la mencionada pregunta, se consigna la siguiente respuesta:



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Planificación del Desarrollo

000010

El Programa referido tiene el importe de Euros 12.000.000 en calidad de préstamo, Euros 500.000 en calidad de donación. Las condiciones del Convenio son 20 años de plazo, 0% de tasa de interés, diez años de gracia y un periodo de amortización de diez años igualmente. Los municipios beneficiarios del programa son Anzaldo, Arani, Cliza, Tarata y Totora en el departamento de Cochabamba y el municipio de Torotoro en el departamento de Potosí.

Considerando que el parágrafo III del artículo 95 de la Ley Nro. 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización establece como competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) el "Realizar inversiones en infraestructura pública de apoyo al turismo" y "Establecer y ejecutar programas y proyectos que promocionen emprendimientos turísticos comunitarios", corresponde a los municipios asumir el repago del crédito.

Por tanto, previamente a la suscripción del Convenio Financiero se requiere que las ETAs beneficiarias tramiten ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) la emisión de los certificados de Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público (RIOCP), aspecto que debe ser coordinado por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP) en su calidad de entidad ejecutora del Programa.

2. Informe sobre el estado actual de la donación por parte de la Agencia Italiana de Cooperación, para el proyecto de construcción del Centro de Conservación y Preservación del Patrimonio Cultural Inmaterial y Material Boliviano, que se emplazará en la Casa Agramont.

A la mencionada pregunta, se consigna la siguiente respuesta:

El último borrador del Acuerdo de Donación establece un monto de donación de la parte italiana por Euros 2.150.000, un aporte no monetizable de la parte boliviana por Euros 327.103 y unos costos impositivos de Euros 145.600 a cargo de la entidad ejecutora; haciendo un total de Euros 2.622.703 para la ejecución del Programa.

En cuanto al estado actual, el Ministerio de Educación, Deportes y Culturas comunicó al VIPFE, mediante nota de fecha 18 de julio de 2020, el interés de continuar con la gestión de financiamiento externo para el Programa antes mencionado. En fecha 18 de agosto de 2020, la Embajada de Italia en Bolivia remitió los borradores del Acuerdo de Donación, mismos que actualmente se encuentran en consideración por el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización para la posterior suscripción con la parte italiana.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo descrito anteriormente, se da cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, a fin de atender la Petición de Informe Escrito PIE N°020/2020-2021, presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero.





Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MPD, a objeto de que la misma sea puesta en su consideración, para posterior remisión a la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

Es cuanto informo para fines consiguientes.